

precepto ordinario

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador en la que se ordenaba la rectificacion de las celdas y abrenca de un termino y enterados los concurrentes acudieron; de fin este asunto para cuando se reuniere un ayuntamiento de Cornejo, a cuyo tiempo se haran vistas de los papeles para que todos se acuerden acudiendo a que sea mas procedente

En este estado se levantó la sesion, que fué de ley concurrencia, segun go del Sr. certificado =

Antonio Guillamon

Pedro Morillo

Felipe Sarrin

Juan. de Turpin

Francisco Javier Jose Vargas

Sesion extraordinaria del dia 25 Mayo

En la villa de Oriente, a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos los Srs. del Ayuntamiento, que al margen se expresan en la lista municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Guillamon, se dio cuenta de la sesion extraordinaria de este dia se leyó la anterior que fué aprobada.

En seguida por el Sr. Presidente se comunicó a la corporacion reunida que aparecía en el acta de la junta municipal de convocacion al objeto de la presente convocatoria que era para la aprobacion y sancion del precepto de precepto que habia de regir en el proximo año e consiguiente de 1884 a 85, a cuyo efecto se puso sobre el mesa dicho precepto y se aprobó el cual con arreglo se fué aprobado acordando dar cuenta del cuerpo a la junta para el dia del proximo día

En este estado se levantó la sesion, por estar tratado de los efectos de la convocacion, la cual fué en su totalidad concurrencia segun certificado =

Antonio Guillamon

Pedro Morillo

Felipe Sarrin

Juan. de Turpin

José Vargas

Sesion extraord. del 27 de Mayo: En la villa de Oriente

